

BASES PARA CONCURSO DE NOMBRE DE MARCA E IDENTIDAD VISUAL

1. ANTECEDENTES

Alicorp SAA es una de las compañías líderes en el mercado de alimentos con más de 60 años transformando los mercados en los que compete. En el marco del compromiso de Alicorp con la promoción de la diversidad, así como de su firme oposición a actos discriminatorios de cualquier índole, se ha tomado la decisión corporativa de modificar el nombre, imagen e identidad visual de los distintos productos de la marca “Negrita”, cuyo lanzamiento se producirá durante el primer trimestre del año 2021.

Para ello, se ha decidido realizar un concurso especializado, con la finalidad de encontrar una nueva imagen que reconozca a todas las culturas y comunidades que han aportado a la fusión de sabores inconfundibles que tiene el Perú, recogiendo el espíritu de siempre, pero con un nombre y una identidad coherentes con el respeto y valoración de la diversidad que tiene la compañía.

La iniciativa de co-creación del nuevo nombre de marca e identidad visual de la marca “Negrita” (en adelante, “el Concurso”) se regirá por las bases contenidas en el presente documento.

2. OBJETO

El Concurso tiene como objeto la creación de un nombre de marca e identidad visual que reemplacen a la que actualmente usa la marca de postres, refrescos y ayudas culinarias Negrita. El elegido como ganador podrá ser luego utilizado en los empaques de productos del portafolio actual y futuro de la marca, en las piezas gráficas de marca, en las comunicaciones y material publicitario y, en general, en cualquier otro punto de contacto que requiera su uso.

3. PARTICIPANTES

La participación en el concurso está abierta para personas jurídicas y naturales dedicados al diseño y/o branding y estudiantes de diseño y/o marketing. Las personas naturales participantes deberán ser mayores de edad y se podrán presentar de forma individual o colectiva. En caso de hacerlo de forma colectiva, deberán definir un representante del equipo. Cada participante o equipo podrá presentar solo 1 propuesta al concurso.

4. CONDICIONES DEL NOMBRE Y DE LA IDENTIDAD VISUAL

El nombre de marca e identidad visual deberán responder al pedido señalado en el Brief de diseño que se compartirá con los participantes válidamente inscritos en el presente concurso.

5. CONDICIONES TÉCNICAS

La técnica será libre, siempre que sea posible su reproducción en cuatricomía.

Los participantes deberán tener en cuenta que los diseños serán reproducidos en distintos soportes y materiales (empaques, material POP, merchandising, aplicaciones digitales, etc.)

Todos los materiales deberán ser presentados en soporte digital en 3 formatos: formato vectorial (.eps o .ai), formato .pdf y formato jpeg.

Una vez enviada la propuesta, esta no podrá ser retirada.

6. ORIGINALIDAD DE LA OBRA Y CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES

Los participantes declaran ser el único titular de los derechos morales y patrimoniales de autor de los diseños, composición, imagen e identidad visual de la obra que presenta a calificación en el Concurso (en adelante “la obra”). En ese sentido, se establece que la obra deberá ser original e inédita, siendo responsabilidad el autor que así sea. Los participantes declaran bajo juramento que el logotipo es fruto de su creatividad personal, que es su propio trabajo y que no se han infringido los derechos de autor de terceros.

Ante la eventualidad de que se genere cualquier controversia en relación con los derechos que recaen sobre la obra, los participantes se comprometen a mantener indemne a Alicorp S.A.A. de cualquier perjuicio económico o de cualquier otra índole debido a cualquier reclamo judicial o extrajudicial que esto pueda ocasionar.

Los participantes declaran que la obra ha sido realizada por encargo de Alicorp S.A.A. y con la finalidad de participar en el Concurso, por lo que con la sola participación en el Concurso manifiestan su aceptación de estas bases y ceden en favor de Alicorp la totalidad de los derechos patrimoniales recaídos sobre la obra, de forma exclusiva, gratuita, en perpetuidad y con alcance global. Asimismo, autoriza a Alicorp S.A.A. a solicitar el registro de la obra en el registro de derechos de autor del INDECOPI, para los fines defensivos que ello implica. De la misma manera, Alicorp podrá iniciar cualquier acción legal o procedimiento administrativo en contra de terceros que infrinjan los derechos que protegen la obra.

La cesión de derechos patrimoniales mencionada en el párrafo anterior incluye, sin estar limitada, los derechos de realizar, autorizar o prohibir la reproducción, comunicación pública, distribución, traducción, adaptación, arreglo, transformación, modificación, importación al territorio nacional de copias de la obra y, en general, cualquier otra forma de utilización de la obra.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE REPRODUCCIÓN

Los participantes declaran conocer que el nombre que se le asigne a la nueva marca, así como el logotipo y demás elementos que configuren la obra, no han sido registrados previamente ante Indecopi y serán registrados como marca por Alicorp S.A.A., por lo que renuncian a cualquier acción que pretenda entorpecer o impedir dicho fin.

Dentro de estas prohibiciones, se encuentra de manera expresa, el registro anticipado de esta marca y/u obra ante la autoridad competente (INDECOPI). El registro estará a cargo de Alicorp y se realizará exclusivamente en la Etapa 2 del Concurso para los participantes que lleguen a dicha fase, conforme lo señala el presente documento. En el supuesto que algún participante no cumpla con estos protocolos y realice un registro anticipado antes de la fase previamente indicada, será automáticamente descalificado del concurso, independientemente de la Etapa a la cual haya llegado.

En ese sentido, los participantes se comprometen a asegurar que los elementos y signos propuestos como obra cumplan con los requisitos establecidos por la normativa vigente de propiedad intelectual, incluyendo, pero sin estar limitados a la capacidad de representación gráfica del signo, la aptitud distintiva del signo, el cumplimiento de la ley, la moral, el orden público y las buenas costumbres, así como los demás criterios y limitaciones considerados por la Decisión 486 de la Comunidad Andina.

El incumplimiento de estas especificaciones será considerado como un criterio de descalificación de las propuestas presentadas por los participantes en el Concurso. La imposibilidad de registro como marca de la propuesta presentada será motivo suficiente para la descalificación de la propuesta y el participante en el Concurso.

Los participantes reconocen que la creación de los diseños y propuestas no les atribuyen derechos o prerrogativas sobre estos elementos en calidad de signos distintivos, los cuales serán registrados como marca en favor de Alicorp o las personas, jurídicas o naturales, que este estime conveniente.

Alicorp S.A.A. se reserva el derecho de reproducción mediante los formatos y a través de los medios que considere oportunos, el derecho de modificar los diseños y nombre a fin de optimizarlos para su posterior uso, el de adaptar el diseño, o también el de hacer uso por separado de los elementos del diseño.

8. FASES DEL CONCURSO

8.1. INSCRIPCIONES

Las personas naturales o jurídicas comprendidas en "PARTICIPANTES" que deseen ingresar al concurso deberán inscribir su participación mediante el formulario web disponible en www.concursonuevamarca.com, adjuntando la información y documentos requeridos en el formulario.

Las inscripciones estarán abiertas desde las 00:00 horas del 24 de septiembre de 2020 hasta las 23:59 horas del 7 de octubre de 2020, hora Perú (PET), UTC -5.

8.2. RECEPCIÓN DEL BRIEF

Quienes hayan procedido con la inscripción señalada en el punto previo, recibirán con fecha 12 de octubre de 2020 un brief que contendrá mayores alcances sobre los entregables necesarios para la presentación de propuestas en el presente Concurso.

Este documento tendrá carácter confidencial y cualquier divulgación implicará su automática descalificación del Concurso.

8.3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE INSCRITOS

Los participantes que previamente se hayan inscrito en el concurso podrán presentar sus propuestas a través del sistema web disponible en www.concursonuevamarca.com. Para ello deberá adjuntar la información y documentos requeridos en el brief de diseño y en las presentes bases, dentro de los cuales se incluye el reporte Indecopi de búsqueda de la marca que está enviando como propuesta y

que sustente que el nombre propuesto no está en uso y puede ser inscrito. Dicha búsqueda se deberá realizar en las siguientes clases: 29, 30, 31 y 32.

La presentación de propuestas estará habilitada desde las 00:00 horas del 13 de octubre de 2020 hasta las 23:59 horas del 8 de noviembre de 2020, hora Perú (PET), UTC -5.

9. PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y SELECCIÓN DE GANADOR

El proceso de evaluación y selección constará de 3 etapas:

Etapas 1: Revisión de Jurado de Expertos

Las propuestas recibidas y que cumplan con todas las condiciones establecidas en las bases serán evaluadas por un jurado de expertos externo a Alicorp S.A.A., conformado por profesionales de gran experiencia en campos de gastronomía, interculturalidad, branding, entre otros.

En esta etapa se seleccionarán 20 propuestas que pasarán a la siguiente etapa. Esta cantidad será menor en caso el número de propuestas presentadas al concurso sea menor o en caso la descalificación de propuestas por los criterios señalados en estas bases deje habilitada una menor cantidad.

Etapas 2: Revisión de Gran Jurado

Las propuestas que hayan pasado la etapa 1 y que cumplan con los criterios de habilitación para ser inscritas ante Indecopi a nombre de Alicorp S.A.A. serán evaluadas por un jurado conformado por profesionales externos a Alicorp de gran experiencia en campos de gastronomía, interculturalidad, investigación de mercados, marketing, publicidad, branding, entre otros.

En esta etapa se seleccionarán 5 propuestas siguiendo los criterios descritos en este documento, respecto de las cuales se iniciará un procedimiento de registro ante Indecopi a cargo de Alicorp S.A.A. Esta cantidad será menor en caso el número de propuestas que pasen a esta etapa sea menor.

Las 5 propuestas finalistas serán presentadas a diferentes grupos de consumidores para recibir su opinión sobre cada una de ellas. Esta labor será realizada a través de focus group (grupos de discusión) organizados por una agencia que no haya participado del concurso.

De las propuestas para las cuales Alicorp S.A.A. inicie registro ante Indecopi, solo comercializará productos usando la propuesta ganadora en el concurso.

Etapas 3: Selección de ganador

Las propuestas que hayan llegado a esta etapa y sobre las cuales no se haya presentado ninguna oposición a su registro a nombre de Alicorp S.A.A. en el marco del procedimiento ante Indecopi, serán evaluadas por el Comité de Gerencia de Alicorp, conformado por el CEO y los Vicepresidentes de la compañía. En esta etapa, se seleccionará a un ganador, siguiendo los criterios descritos en este documento.

En el supuesto que la marca del ganador no sea concedida ante el Indecopi, se tomará la propuesta del segundo participante con el mayor puntaje, el cual recibirá un premio en idénticas condiciones que el ganador original.

Criterios de evaluación

En todas las etapas los jurados considerarán los siguientes criterios en la evaluación:

- Originalidad del nombre: 30%
- Coherencia del nombre y gráfica con objetivos del brief: 40%
- Estética general: 30%

Las propuestas que serán entregadas a los jurados para evaluación en cada etapa no contendrán los datos de participantes, de manera que el anonimato garantice la neutralidad en la calificación.

El fallo del jurado, que será inapelable y que, en su caso, podrá declarar desierto el premio si considera que ninguna propuesta cumple con los requisitos adecuados, se publicará a partir del día 25 de enero de 2021 en la página web del concurso (www.concursonuevamarca.com) y por los medios adicionales que se estimen oportunos.

10. PREMIO

Habrà una única propuesta ganadora del concurso, la cual será premiada con US\$ 15,000 (quince mil dólares americanos) y un reconocimiento público por su contribución.

El ganador o ganadores en el caso de participación colectiva se comprometen a facilitar cuanta documentación se requiera para que se pueda efectuar la entrega del premio a su nombre.

11. OTRAS RESTRICCIONES

No pueden participar y no son elegibles como ganadores:

- Empleados directos de ALICORP S.A.A. y/o subsidiarias.
- Los familiares directos, en segundo grado de consanguinidad, en segundo grado de afinidad de aquellas personas indicadas en el punto anterior.
- Miembros del jurado evaluador del presente concurso de manera personal. En caso la compañía de la que forman parte se presente al concurso, se abstendrán de participar en la evaluación de la propuesta de su compañía.
- Los familiares directos, en segundo grado de consanguinidad, en segundo grado de afinidad de aquellas personas indicadas en el punto anterior.

ALICORP S.A.A. se reserva el derecho a descalificar a los participantes si observa conductas de manipulación y/o maniobras engañosas que vulneren o alteren, de forma directa o indirecta, los términos y condiciones o mecánica del presente Concurso. Asimismo, quedará descalificado aquel participante que registre información falsa, errada, o declare participante a un menor de edad.

Esta decisión no podrá ser susceptible de apelación, ni otorga derecho a reclamo alguno a los participantes contra ALICORP S.A.A.

12. CLÁUSULA DE DATOS PERSONALES

Alicorp SAA se compromete a tratar la información brindada o generada como consecuencia de la participación en el Concurso de conformidad con la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 003-2013-JUS.

Los participantes declaran que autorizan expresamente a Alicorp SAA, titular del “Banco de Datos Personales”, a realizar el tratamiento de los datos personales proporcionados al suscribir su participación en el Concurso, los cuales son los siguientes:

Para personas naturales:

- Apellidos
- Nombres
- DNI
- País de nacimiento
- País de residencia
- Nacionalidad
- Dirección
- Teléfono
- Correo electrónico

Para estudiantes:

- Apellidos
- Nombres
- DNI
- País de nacimiento
- País de residencia
- Nacionalidad
- Dirección
- Teléfono
- Correo electrónico
- Datos académicos

Para personas jurídicas:

- Razón Social
- RUC
- Dirección
- Teléfono
- Correo electrónico
- Apellidos de Representante Legal
- Nombres de Representante Legal
- DNI de Representante Legal

En tal sentido, todo tratamiento de datos personales que efectúe Alicorp SAA se realizará considerando que cuenta con la autorización respectiva para permitir el acceso y tratamiento, conforme lo exige la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 003-2013-JUS.

Alicorp SAA se compromete a tratar los datos personales que reciba únicamente para la ejecución del Concurso y a guardar confidencialidad sobre la información recibida.

El usuario queda informado que sus datos personales, a los que el Alicorp SAA tenga acceso como consecuencia de su participación en el Concurso, se incorporarán al correspondiente “Banco de Datos Personales”, siendo el encargado del tratamiento de sus datos personales.

Si el usuario deseara revocar el consentimiento prestado para la administración de sus datos personales, deberá de informar a Alicorp SAA mediante el envío de un mensaje a la dirección de correo electrónico que se indica a continuación contacto@concursonuevamarca.com.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la aceptación integral de todas sus bases y el fallo del jurado, que podrán ser interpretadas por el jurado en aquellos aspectos no previstos inicialmente. De la misma manera, la aceptación de las bases reconoce el régimen de derechos de propiedad intelectual y de autor dispuestos, así como la cesión de los derechos patrimoniales de autor detallados en el presente documento.